



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado el traslado de la balsa que operara sobre el río Negro en Valle Azul, a las inmediaciones de la localidad de Chimpay, en el mismo cauce fluvial, en consonancia con los objetivos de ley n° 2006.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 20/2001